



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 DIC. 2002

Res. H N° 1719 - 02

Expte. N° 4.740/02

VISTO:

El pedido formulado por la Comisión de Biblioteca y Publicaciones, solicitando el otorgamiento de fondos para posibilitar la publicación del N° 13 del Cuaderno de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en principio acordó otorgar hasta la suma de \$ 1.700,00 para esta publicación debido a la crisis financiera, lo cual implica necesariamente una reducción en la cantidad de ejemplares;

Que la citada comisión adjunta tres (3) presupuestos para la edición de 250 ejemplares de 300 páginas cada uno;

Que el presupuesto de fs. 5, efectuado por la Imprenta de la Universidad no incluye encuadernación ni corrección de pruebas, resultando por lo tanto la cotización más baja la de Continuos Salta S.H., por PESOS UN MIL SETECIENTOS;

Que por tal motivo, la Prof. Alicia TISSERA eleva nota fundamentando las razones que motivaron optar por la cotización presentada por la firma citada precedentemente;

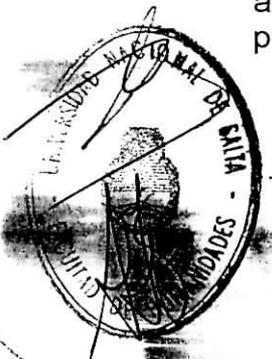
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del 26/11/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) para pago de la edición del "Cuaderno de Humanidades" N° 13, que se adjudica a la firma Continuos Salta S.H.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Alicia TISSERA responsable de la rendición de la suma destinada a la edición mencionada en el artículo anterior, como así también de recepcionar de conformidad la mencionada publicación.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

Resol. H N° 1719-021

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria 3-5-3 - IMPRENTA PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES de los fondos disponibles para atender gastos de funcionamiento.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Jcl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Prof. M. ZULMA PALERMO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

